



Salta, 28 de agosto de 2020

EXP-EXA N° 8115/2020

RESD-EXA N° 150/2020

VISTO:

La situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 que ha llevado al Gobierno Nacional a tomar medidas sanitarias de aislamiento social obligatorio primero, y distanciamiento preventivo social obligatorio después, para algunas jurisdicciones y que esta realidad se corresponde en la Universidad Nacional de Salta con la suspensión de las actividades administrativas y académicas desde el 16 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE se establece la importancia del acompañamiento y apoyo a las actividades de enseñanza que las áreas académicas vienen realizando de manera no presencial, señalando en la misma que bajo ninguna circunstancia se relegará a estudiantes que, por razones socioeconómicas o territorial, no cuenten con los medios adecuados de conectividad para el acceso a los materiales y distintas plataformas dispuestas a tal fin;

QUE la reprogramación del calendario académico "bajo la idea de una virtualidad total", se manifiesta a través de la necesidad de instaurar estrategias pedagógicas y recursos tecnológicos para asegurar la igualdad en el acceso a los conocimientos por parte de las/os estudiantes, hasta tanto se regularice el cursado presencial;

QUE, a los fines de ampliar las posibilidades de acceso a Internet de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, se materialice a través del otorgamiento de doscientas (200) Becas de Conectividad destinadas a estudiantes de carreras de la Facultad, por un monto de pesos seiscientos (\$ 600,00) mensuales y por el término de tres meses;

QUE estas becas tienen como objetivo favorecer el acceso real al derecho a la Educación Superior a través de la ampliación de la conectividad y de la calidad de la misma para estudiantes de la Facultad de ciencias Exactas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, doscientas (200) *Becas de Conectividad* por un monto mensual de pesos, seiscientos (\$ 600,00) destinadas a estudiantes de la Facultad por el término de tres (3) meses.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

EXP-EXA N° 8115/2020

ARTICULO 2°: APROBAR los requisitos, condiciones, conformación de Comisión Evaluadora, cronograma y modalidad, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo de la presente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto, de manera excepcional, a Fondos de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas (Presupuesto 2020).

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente a la Secretaria de Extensión y Bienestar, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa Económica y Financiera. Hágase saber a los departamentos docentes de la Facultad, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas.

Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



## ANEXO

### CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECAS DE CONECTIVIDAD

- Constancia de re-inscripción 2020 a una carrera de grado de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS o constancia de alumno regular.
- No ser beneficiario de la Beca de Conectividad otorgada por la Universidad Nacional de Salta.
- Cursar, al menos, una asignatura durante el período de otorgación de la beca.

### CANTIDAD DE BECAS

Se asignarán un total de doscientas (200) becas a estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, en carácter excepcional, para cubrir gastos de conectividad.

### MONTO ECONÓMICO Y ACREDITACIÓN

Se adjudicará a cada estudiante una beca de pesos, seiscientos (\$ 600,00) mensuales por el término de tres meses para cubrir gastos de conectividad.

Mensualmente el estudiante beneficiado deberá remitir, a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, copia de la factura del servicio de Internet o de datos de celular, y una constancia de comunicación en línea del/la docente de, al menos, una de las materias con las que se encuentra realizando tareas en línea.

### COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador estará conformado por 2 (dos) representantes de la Comisión de Evaluación de Becas de Formación y 2 (dos) representantes del C.E.C.E..

### CRONOGRAMA

Difusión: 28 de Agosto al 03 de Setiembre de 2020  
Inscripciones: 04 al 12 de Setiembre de 2020 a las 24 horas.  
Evaluación del Comité: 14 al 15 de Setiembre de 2020  
Publicación de la nómina: 16 al 17 de Setiembre de 2020  
Notificación: 18 de Setiembre





## MODALIDAD

La inscripción se realizará por medio de un formulario de *Google Forms* publicado en la página web de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que se solicitará:

### DATOS PERSONALES:

- \* Apellido/s y Nombre/s:
- \* Lugar y Fecha de nacimiento:
- \* Tipo y N° de documento:
- \* Correo electrónico:
- \* Domicilio donde reside en el período lectivo 2020:
- \* Celular del titular de la beca con número de área:
- \* Carrera que cursa:
- \* Año de Ingreso a la carrera:
- \* L. U. N°:


### DATOS SOCIOECONOMICOS DEL ESTUDIANTE y DEL GRUPO FAMILIAR:

- \* Trabaja: SI - NO
- \* Su trabajo es: en relación de dependencia - Independiente
- \* Pertenece a una Comunidad Originaria: SI - NO. ¿Cuál?
- \* Tiene hijos a cargo: SI - NO. ¿Cuántos?
- \* Posee alguna beca: SI - NO. ¿Cuál?


### DATOS CONECTIVIDAD y DISPOSITIVOS:

- \* Dispositivos que utiliza para estudiar: Celular - PC - Notebook - Tablet - ninguno
- \* El dispositivo es propio: SI - NO
- \* Formas de conexión utilizada: Datos de celular - conexión a Internet en su domicilio - no tengo conectividad.
- \* Mencione las Materias en las que está participando ahora (Anual o Primer Cuatrimestre) o participará (Segundo Cuatrimestre).

### AJUNTAR ESTADO CURRICULAR

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa